



TARIFARIO DEPÓSITO ADUANERO AUTORIZADO

(Tarifario en Soles sin IGV.)
Vigente hasta junio del 2022

	Unidad de cobro	Precio
1.- Almacenaje		
Gestión y control de inventario de mercadería en régimen de depósito aduanero:		
Para áreas de 1 a 49 m2	Metro cuadrado	40.00
Para áreas de 50 a 249 m2	Metro cuadrado	37.50
Para áreas de 250 a 999 m2	Metro cuadrado	35.00
Para áreas de 1000 a 4999 m2	Metro cuadrado	32.50
En general	Tonelada	15.00
2.- Seguro de mercadería	Unidad de cobro	Precio
Asegurar la mercadería contra el ramo de incendio y líneas aliadas a todo costo	% Del valor de la carga	0.10%
3.- Gastos administrativos	Unidad de cobro	Precio
Seguridad, porteros, CCTV y mantenimiento de áreas comunes	% Del valor de almacenaje	10%
4.- Servicio de montacargas	Unidad de cobro	Precio
Maquinaria para descargar y cargar la mercadería de los vehículos en recepción y despacho	Por hora	150.00
5.- Servicio de cuadrilla	Unidad de cobro	Precio
Estibadores para descargar y cargar la mercadería de los vehículos en recepción y despacho:		
Vehículo hasta 20 m3	Facturación mínima	180.00
Contenedor de 20' o volumen similar	Por contenedor	250.00
Contenedor de 40' o volumen similar	Por contenedor	400.00
En general	Por tonelada	15.00
6.- Aforo de mercadería	Unidad de cobro	Precio
Movilización de mercadería para reconocimiento físico por parte de la autoridad aduanera:		
Vehículo hasta 20 m3	Facturación mínima	150.00
Contenedor de 20' o volumen similar	Por contenedor	200.00
Contenedor de 40' o volumen similar	Por contenedor	350.00
7.- Servicio de horas extras	Unidad de cobro	Precio
Atención en recepción y despacho fuera del horario habitual:		
De lunes a sábados	Por hora	120.00
Domingos y feriados	Por hora	170.00
8.- Embalaje de mercadería	Unidad de cobro	Precio
Uso de stretch film para la mercadería que llega suelta o sin paletizar:		
Vehículo hasta 20 m3	Facturación mínima	40.00
Contenedor de 20' o volumen similar	Por contenedor	80.00
Contenedor de 40' o volumen similar	Por contenedor	120.00

Especificaciones:

- Tarifario vigente hasta diciembre del 2022
- El horario de atención habitual es de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y los sábados de 08:00 a 12:00 horas
- El cobro por horas extras aplica desde las 18:00 horas de lunes a viernes y desde las 12:00 horas los sábados. Para los domingos y feriados el cobro aplica según el rango horario solicitado por el cliente. Para atender este servicio debe ser previa coordinación, con 2 horas antes para los días lunes a sábado y 24 horas antes para los días domingos y feriados.